

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 1 de 8

ESTADOS

ESTADO No. 048

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 10 de octubre de 2018.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	HKF-09461	MANUEL JOSE CASTRILLÓN JARAMILLO y ELIZABETH IBARRA GOMEZ IBARRA	2	05/10/2018	PARC- 1026-2018	2.1 Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. HKF-09461, con el fin de realizar el RECIBO DE ÁREA, fue emitido el Informe de Inspección Técnica de Recibo de Área GSC ZO-000001 de 17 de septiembre de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.
CONTRATO DE CONCESIÓN	869	MINAS DE RIO CLARO LTDA	5	08/10/2018	PARC- 1027-2018	2.1 NO APROBAR la póliza de cumplimiento N° 42-43-101003661 de Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 19 de mayo de 2019, en consecuencia REQUERIR la presentación del recibo de pago de la misma, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 5.2 del concepto técnico PAR-CALI-500-2018 del 03 de octubre de 2018. Por lo tanto, se concede el término de quince (15) días hábiles, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para allegar la información requerida. 2.2 REQUERIR bajo apremio de multa a los titulares del contrato de concesión N° 869, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la información complementaria al Programa de Trabajos e Inversiones, de

ESTADO 048 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 2 de 8

ESTADOS



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 3 de 8

ESTADOS

2.7 REQUERIR bajo apremio de multa a los titulares del contrato de concesión N° 869, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación del Formato Básico Minero Semestral 2018 y Anual 2016 y 2017, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 5.11 y 5.15 del concepto técnico PAR-CALI-500-2018 del 03 de octubre de 2018. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para allegar la información requerida.

PARÁGRAFO: RECORDAR a los titulares mineros que de acuerdo

PARÁGRAFO: RECORDAR a los titulares mineros que de acuerdo con la Resolución No. 40558 del 02 de junio del 2016, a partir de la fecha, los Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual deben ser presentados a la Autoridad minera ELECTRÓNICAMENTE a través del SI MINERO, por lo cual no se recibirán en físico, razón por la cual debe ingresar dicha información en este sistema

- 2.8 REQUERIR bajo apremio de multa a los titulares del contrato de concesión N° 869, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del Formato Básico Minero Anual 2003, teniendo en cuenta que no coinciden con lo reportado en los formularios de regalías, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 5.12 del concepto técnico PAR-CALI-500-2018 del 03 de octubre de 2018. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para allegar la información requerida.
- 2.9 REQUERIR a los titulares del contrato de concesión N° 869, la presentación de la constancia de trámite de Licencia Ambiental ante la Corporación respectiva, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 5.18 del concepto técnico PAR-CALI-500-2018 del 03 de octubre de 2018. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días, contado a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para allegar la información requerida.
- **2.10** INFORMAR que una vez consultado el Catastro Minero Colombiano CMC se determina que el área del contrato de concesión N° 869, No tiene superposiciones ni restricciones, de



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2

Página 4 de 8

ESTADOS

PARC-

1028-2018

08/10/2018

confo	rmidad con lo	conc	luido	y rec	omendado	en el nume	eral 5	.19
del co	oncepto técn	ico PA	R-CA	LI-500	0-2018 del	03 de oct	ubre	de
2018.								
2.11	INFORMAR	que	una	vez	revisado	integralme	ente	el
exped	diente N° 869,	Este	no se e	encue	ntra al día	en el cumpl	limier	nto
do s	us obligacion	nes c	ontra	ctuale	es de co	nformidad	con	lo

técnico f	PAR-CALI-500-2018 del 03 de octubre de 2018.
THE SECTION OF SECTION	CORDAR a los titulares del contrato de concesión N° 869,
1	o contar con la Licencia Ambiental correspondiente, no
podrán	dar inicio a los trabajos y obras de explotación minera
dentro d	del área otorgada, so pena de las consecuencias jurídicas
que el in	cumplimiento conlleva.

concluido y recomendado en el numeral 5.20 del concepto

ı	2.1 Respecto al precitado trámite de solicitud de prorroga
	integración de áreas y lo concluido en el numeral 6.1, 6.8 y 6.9 de
	concepto técnico PAR-CALI-501-2018 del 04 de octubre de 2018
	la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la ANM, s
	encuentra adelantando el estudio pertinente con el objeto d
	proferir pronunciamiento de fondo a través del Act
	administrativo a que haya lugar.
1	How to approximate the control of the confidence of the control of

2.2 APROBAR la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractua
N° 0197152-7 expedida por la Compañía Suramericana de Seguro
S.A., con vigencia desde el 06 de marzo de 2017 hasta el 06 de
marzo de 2022, de conformidad con lo concluido en el numera
6.2 del concepto técnico PAR-CALI-501-2018 del 04 de octubre de
2018.

- 2.3 APROBAR la póliza de cumplimiento N° 0697198-0 de la Compañía Suramericana de Seguros S.A., con vigencia desde el 05 de marzo de 2018 hasta 06 de septiembre de 2019, de conformidad con lo concluido en el numeral 6.3 del concepto técnico PAR-CALI-501-2018 del 04 de octubre de 2018.
- 2.4 APROBAR la póliza de Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones No. 0697198-0 de la Compañía Suramericana de Seguros S.A. con vigencia desde el 06 de marzo de 2017 hasta el 06 de marzo de 2022, de conformidad con lo concluido en el

BCA-081

CEMENTOS ARGOS S.A.

3

CONTRATO

PARA

PEQUEÑA

MINERÍA



JUAN RAMON TORRES

ECHEVERRY

GENOVEVA GUZMAN

MAÑOZCA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A **GRUPOS DE INTERES**

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 **VERSIÓN: 2** Página 5 de 8

ESTADOS

T agina 5 de 6
numeral 6.4 del concepto técnico PAR-CALI-501-2018 del 04 de octubre de 2018.
 2.5 ACEPTAR los Formularios de Declaración y Liquidación de Regalías del III, IV trimestre de 2017; I, II trimestre de 2018, de conformidad con lo concluido en el numeral 6.6 del concepto técnico PAR-CALI-501-2018 del 04 de octubre de 2018. 2.6 APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestral y Anual de 2017 y Semestral de 2018, teniendo en cuenta que se encuentran bien diligenciados, de conformidad con lo concluido en el numeral 6.7 del concepto técnico PAR-CALI-501-2018 del 04 de octubre de 2018. 2.7 RECONOCER personería a la Dra. YOBELLY ALEXANDRA
LANDINEZ CORTES, para actuar dentro del contrato para pequeña minería N° BCA-081, conforme al poder conferido.
2.1 Informar al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. IG5-1511, con el fin de realizar el RECIBO DE ÁREA, fue emitido el Informe de Inspección Técnica de Recibo de Área GSC ZO-000002 de 17 de septiembre de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto

1030-2018 2.2 Oficiar a la Alcaldía municipal de San Pedro – Valle del Cauca, para que actúe dentro de su competencia de conformidad con los artículos 164 y 306 de la Ley 685 de 2001, teniendo en cuenta lo evidenciado en la visita realizada el 10 de septiembre de 2018, de acuerdo con lo plasmado en las conclusiones del Informe de Inspección Técnica de Recibo de Área GSC ZO-000002 de 17 de septiembre de 2018, del cual se deberá remitir copia.

administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento

y fines pertinentes.

PARC-

PARC-

1031-2018

08/10/2018

08/10/2018

2

2.1 Informar a la titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. HJC-09331, con el fin de realizar el RECIBO DE ÁREA, fue emitido el Informe de Inspección Técnica de Recibo de Área GSC ZO-000004 del 17 de septiembre de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto

IG5-14511

HJC-09331

CONTRATO DE

CONCESION

CONTRATO DE

CONCESION



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2

ESTADOS

	Pá	gir	na	6	de	8
--	----	-----	----	---	----	---

						administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes.
CONTRATO DE CONCESION	IL7-08541	MANUEL ANTONIO MUÑOZ CIFUENTES	2	08/10/2018	PARC- 1032-2018	 2.1 Informar al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. IL7-08541, con el fin de realizar el RECIBO DE ÁREA, fue emitido el Informe de Inspección Técnica de Recibo de Área GSC ZO-000006 de 17 de septiembre de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes. 2.2 Oficiar a la Alcaldía municipal de Sevilla – Valle del Cauca, para que actúe dentro de su competencia de conformidad con los artículos 164 y 306 de la Ley 685 de 2001, teniendo en cuenta lo evidenciado en la visita realizada el 11 de septiembre de 2018, de acuerdo con lo plasmado en las conclusiones del Informe de Inspección Técnica de Recibo de Área GSC ZO-000006 de 17 de septiembre de 2018, del cual se deberá remitir copia.
CONTRATO DE CONCESION	GDK-09E	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	2	08/10/2018	PARC- 1033-2018	2.1 Informar a la sociedad titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. GDK-09E, con el fin de realizar el RECIBO DE ÁREA, fue emitido el Informe de Inspección Técnica de Recibo de Área GSC ZO-00008 del 24 de septiembre de 2018, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo. Se adjunta copia del mismo, para su conocimiento y fines pertinentes. 2.2 Remitir copia a la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, del Informe de Inspección Técnica de Recibo de Área GSC ZO-000008 del 24 de septiembre de 2018, para su conocimiento y fines pertinentes.



CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 7 de 8

ESTADOS

LICENCIA DE 18114 COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS 3 09/10/2018 LIMONCITOS	cancelación de conformidad con lo contemplado en el numeral 4 del artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, el formulario de declaración de producción y liquidación de las regalías del IV trimestre de 2017, I y II trimestre de 2018, conforme a lo concluido en los numerales 6.7 y 6.8 del Concepto Técnico PAR-CALI-456-2018 del 13 de septiembre de 2018. Por lo tanto, se le concede un plazo improrrogable de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, para rectificar o subsanar la falta, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2655 de 1988. PARÁGRAFO PRIMERO La cancelación deberá realizarse a través del enlace https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf PARÁGRAFO SEGUNDO La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (3) días siguientes a su realización. PARC- PARC- PARÁGRAFO TERCERO Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil. 2.2 Requerir a los titulares de la Licencia de Explotación No. 18114, bajo apremio de multa de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del decreto 2655 de 1988, la presentación del Formato Básico Minero anual 2017 y semestral 2018, conforme a lo concluido en el numeral 6.12 del Concepto Técnico PAR-CALI-456-2018 del 13 de septiembre de 2018. En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para dar cumplimiento a lo requerido, conforme al término señalado en la misma norma. 2.3 Teniendo en cuenta que el titular no ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados en los numerales 2.3, 2.7 del AUTO
---	---



CÓDIGO: MIS7-P-004	-F-008
VERSIÓN: 2	
	Página 8 de 8

ESTADOS

	PARC-1362-17 del 12-12-2017 de conformidad con lo concluido en el numeral 6.6 y 6.9 del Concepto Técnico PAR-CALI-456-2018 del 13 de septiembre de 2018 y en atención a que los términos otorgados para subsanar, se encuentran vencidos, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería se pronunciará mediante acto administrativo, una vez proferido se procederá con los requerimientos a que haya lugar.
--	--

(*) Ley 685 de 20PARC-905-201801 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que <u>SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS</u> DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 10 de octubre de 2018, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indiçando la fecha y el número de Estado.

RODRIGO PARDO PRIETO

Profesional T1 Grado 10 Punto de Atención Regional Cali